



.NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: EJE 3 PATROL, S.A. DE C.V.-----
ACTIVIDAD: Servicios de Investigación y de Protección y Custodia, Excepto mediante Monitoreo-----
DOMICILIO: CALLE JESUS VALDES SANCHEZ No. 1090 LOCAL 3, COLONIA TOPO CHICO, C.P. 25284-
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA----- R.F.C.: ETP111104HP9-----
OFICIO NUM: AFG-AGF/MALS-196/2018----- EXP.: GABISN1021/18-----
ORDEN: GABISN1021/18-----CLASE: ACTA DE HECHOS-----

Hoja No. 1

En la ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 09:30 horas del día 05 de Octubre de 2018, la C. MIREYA SANJUANA SAUCEDO SAMANIEGO, notificador, adscrito a la Administración Local de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quien se identifica con oficio número AFG/ALFS-0056/2018, con registro Federal de Contribuyente SASM750930CJ5, en la cual aparece su fotografía, cubierta una parte con el sello de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración Local de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como su nombre y firma autógrafa; contenida en el oficio número AFG/ALFS-0056/2018, de fecha 21 de Mayo de 2017, expedida y firmada por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017, Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; y en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y último párrafo y 42 primer párrafo fracciones II, III y IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en vigor, así como en los Artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción II, 4 primer párrafo fracción IV y último párrafo de dicho artículo, 12, 35 primer párrafo fracciones III, IV, VI y XXXVIII, 54 primer párrafo fracción V, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No.38 de fecha 11 de mayo de 2018.-----

Que a la fecha y hora señalado en el párrafo anterior que precede me constituí en el domicilio ubicado en: calle Jesús Valdés Sánchez no. 1090 local 13 Colonia Topo Chico, C.P.25284, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, domicilio fiscal que corresponde al contribuyente EJE 3 PATROL, S.A DE C.V., con el objeto de notificar y hacer entrega del oficio número AFG-AGF/MALS-196/2018 de fecha 1 de Noviembre de 2018, emitido por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se le impone la multa que se indica, cerciorándose de encontrarse en el domicilio correcto ya que este coincide con el ultimo domicilio fiscal señalado por el contribuyente ante el Registro Federal del Contribuyente, además de coincidir con el domicilio señalado en el oficio citado anteriormente, mismo domicilio que ostenta los siguientes datos externos: "calle Jesús Valdés Sánchez no. 1090 local 13 Colonia Topo Chico, C.P.25284, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, corresponde a unas oficinas que se ubican en la plaza comercial Santa Lucía, en la Planta Alta, Local 3, dicho local con ventanales de cristal, puerta y oficinas en el interior", mas sin embargo la diligencia de notificación de la presente no pudo llevarse a cabo en virtud de que siendo las 09:30 horas del día 5 de Noviembre de 2018 y una vez constituido en el domicilio fiscal del contribuyente y cerciorándose que es el correcto conforme lo señalado y a efecto de hacer entrega del oficio antes referido la C. MIREYA SANJUANA SAUCEDO SAMANIEGO, notificador, adscrito a la Administración Local de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, procedió a tocar

3-----PASA A HOJA 2-----



.NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: EJE 3 PATROL, S.A. DE C.V.-----
ACTIVIDAD: Servicios de Investigación y de Protección y Custodia, Excepto mediante Monitoreo-----
DOMICILIO: CALLE JESUS VALDES SANCHEZ No. 1090 LOCAL 3, COLONIA TOPO CHICO, C.P. 25284-
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA----- R.F.C.: ETP111104HP9-----
OFICIO NUM: AFG-AGF/MALS-196/2018----- EXP.: GABISN1021/18-----
ORDEN: GABISN1021/18-----CLASE: ACTA DE HECHOS-----

Hoja No. 2

en la puerta de cristal, donde fui atendido por una persona del sexo femenino de aproximadamente 30 años de edad, de compleción robusta de aproximadamente 1.60 mts de estatura, quien manifestó llamarse ANA CRISTINA IBARRA MARTINEZ, no proporcionando ningún tipo de identificación, quien informa que el motivo de su presencia es porque ahí es su centro de trabajo, procediendo el visitador a requerir la presencia del Representante Legal del contribuyente EJE 3 PATROL, S.A. DE C.V, destinatario del oficio, preguntando si este se encontraba presente, la persona antes señalada manifestó que el contribuyente EJE 3 PATROL, S.A. DE C.V, ya no se encuentra en este domicilio y por lo que no estaba autorizado para recibir ningún tipo de documento, cabe mencionar que en el receptor se encontraba un cuadro que correspondía a una licencia de expedida por Protección Civil, con el nombre de EJE 3 PATROL, S.A. de C.V., al igual que en el estacionamiento se encontraban vehículos con la leyenda de "PATROL SEGURIDAD Y LOGISTICA", por lo tanto no se puede atender la diligencia y ante la ausencia y con fundamento en el artículo 47 primer párrafo fracción I, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se hace efectivo el apercibimiento de iniciar la diligencia con la persona que se encuentre en el domicilio fiscal del contribuyente, en el que se levanta la presente acta.

NARRACION DE HECHOS

Siendo las 09:30 horas del día 5 de Septiembre de 2018, la C. Mireya Sanjuana Saucedo Samaniego, con el objeto de constituirme en: calle Jesús Valdés Sánchez no. 1090 local 13 Colonia Topo Chico, C.P.25284, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, domicilio en el cual debiera notificarse el Oficio Núm. AFG-AGF/MALS-196/2018 de fecha 1 de Noviembre de 2018, del cual al tocar salió del interior una persona del sexo femenino de aproximadamente 30 años de edad, de compleción robusta de aproximadamente 1.60 mts de estatura, tez morena, de cabello largo oscuro, quien manifestó llamarse ANA CRISTINA IBARRA MARTINEZ, no proporcionando ningún tipo de identificación y además informa que el motivo de su presencia es porque ahí es su centro de trabajo, procediendo el visitador a requerir la presencia del Representante Legal del contribuyente EJE 3 PATROL, S.A. DE C.V., destinatario del oficio, preguntando si este se encontraba presente, la persona antes señalada manifestó que el contribuyente EJE 3 PATROL, S.A. DE C.V., ya no se encuentra en este domicilio, que actualmente se encuentra la empresa PATROL S.A de C.V., por lo que el C. visitador solicito nuevamente la presencia del Representante Legal del contribuyente EJE 3 PATROL, S.A. DE C.V, debido a que es el domicilio fiscal manifestado ante la autoridad del contribuyente, sin embargo manifiesta que no está autorizada para recibir ningún tipo de documento, por lo tanto no se puede atender la diligencia. Ante quien la C. MIREYA SANJUANA SAUCEDO SAMANIEGO, se identificó con su constancia de identificación número AFG/ALFS-0056/2018 de fecha 21 de Mayo de 2018 con vigencia del 21 de Mayo de 2018 al 31 de Diciembre de 2018 con número de filiación SASM-750930CJ5, expedida y firmada por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la cual aparece la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del C. Notificador y en virtud de la imposibilidad de continuar con el desahogo de la diligencia en el domicilio calle Jesús Valdés Sánchez No. 1090 local 13 Colonia Topo Chico, C.P.25284, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, una vez levantada la presente acta de Hechos donde se consignan los hechos ocurridos y observados.



.NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: EJE 3 PATROL, S.A. DE C.V.-----
ACTIVIDAD: Servicios de Investigación y de Protección y Custodia, Excepto mediante Monitoreo-----
DOMICILIO: CALLE JESUS VALDES SANCHEZ No. 1090 LOCAL 3, COLONIA TOPO CHICO, C.P. 25284-
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA ----- R.F.C.: ETP111104HP9-----
OFICIO NUM: AFG-AGF/MALS-196/2018----- EXP.: GABISN1021/18-----
ORDEN: GABISN1021/18-----CLASE: ACTA DE HECHOS-----

Hoja No. 3

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA.- Leída que fue la presente acta y no habiendo más hechos que hacer constar, se dio por terminada, siendo las 10:30 horas del día 5 de Noviembre de 2018 levantándose la presente en original y una copia, después de firmar.-----

CONSTE.-----

FE DE ERRATAS.- Todo lo testado en la presente acta "no vale".-----

El C. Mireya Sanjuana Saucedo Samaniego, notificador adscrito a la Administración Local de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza Por la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza



Nombre y Firma

. NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: EJE 3 PATROL, S.A. DE C.V.-----
ACTIVIDAD: Servicios de Investigación y de Protección y Custodia, Excepto mediante Monitoreo-----
DOMICILIO: CALLE JESUS VALDES SANCHEZ No. 1090 LOCAL 3, COLONIA TOPO CHICO, C.P. 25284-
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA----- R.F.C.: ETP111104HP9-----
OFICIO NUM: AFG-AGF/MALS-196/2018----- EXP.: GABISN1021/18-----
ORDEN: GABISN1021/18----- CLASE: ACTA DE HECHOS-----

Hoja No. 1

En la ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 13:30 horas del día 06 de Octubre de 2018, la C. MIREYA SANJUANA SAUCEDO SAMANIEGO, notificador, adscrito a la Administración Local de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quien se identifica con oficio número AFG/ALFS-0056/2018, con registro Federal de Contribuyente SASM750930CJ5, en la cual aparece su fotografía, cubierta una parte con el sello de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración Local de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como su nombre y firma autógrafa; contenida en el oficio número AFG/ALFS-0056/2018, de fecha 21 de Mayo de 2017, expedida y firmada por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017, Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; y en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y último párrafo y 42 primer párrafo fracciones II, III y IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en vigor, así como en los Artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción II, 4 primer párrafo fracción IV y último párrafo de dicho artículo, 12, 35 primer párrafo fracciones III, IV, VI y XXXVIII, 54 primer párrafo fracción V, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No.38 de fecha 11 de mayo de 2018.

Que a la fecha y hora señalado en el párrafo anterior que precede me constituí en el domicilio ubicado en: calle Jesús Valdés Sánchez no. 1090 local 13 Colonia Topo Chico, C.P.25284, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, domicilio fiscal que corresponde al contribuyente EJE 3 PATROL, S.A DE C.V., con el objeto de notificar y hacer entrega del oficio número AFG-AGF/MALS-196/2018 de fecha 1 de Noviembre de 2018, emitido por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se le impone la multa que se indica, cerciorándose de encontrarse en el domicilio correcto ya que este coincide con el ultimo domicilio fiscal señalado por el contribuyente ante el Registro Federal del Contribuyente, además de coincidir con el domicilio señalado en el oficio citado anteriormente, mismo domicilio que ostenta los siguientes datos externos: "calle Jesús Valdés Sánchez no. 1090 local 13 Colonia Topo Chico, C.P.25284, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, corresponde a unas oficinas que se ubican en la plaza comercial Santa Lucia, en la Planta Alta, Local 3, dicho local con ventanales de cristal, puerta y oficinas en el interior", más sin embargo la diligencia de notificación de la presente no pudo llevarse a cabo en virtud de que siendo las 13:30 horas del día 6 de Noviembre de 2018 y una vez constituido en el domicilio fiscal del contribuyente y cerciorándose que es el correcto conforme lo señalado y a efecto de hacer entrega de la orden antes referida e iniciar la revisión fiscal ahí ordenada la C. MIREYA SANJUANA SAUCEDO SAMANIEGO, notificador, adscrito a la Administración Local de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado

-----PASA A HOJA 2-----



.NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: EJE 3 PATROL, S.A. DE C.V.-----
ACTIVIDAD: Servicios de Investigación y de Protección y Custodia, Excepto mediante Monitoreo-----
DOMICILIO: CALLE JESUS VALDES SANCHEZ No. 1090 LOCAL 3, COLONIA TOPO CHICO, C.P. 25284-
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA----- R.F.C.: ETP111104HP9-----
OFICIO NUM: AFG-AGF/MALS-196/2018-----EXP.: GABISN1021/18-----
ORDEN: GABISN1021/18-----CLASE: ACTA DE HECHOS-----

Hoja No. 2

de Coahuila de Zaragoza, procedió a tocar en la puerta de cristal, donde fui atendido por una persona del sexo femenino de aproximadamente 30 años de edad, de complexión robusta de aproximadamente 1.60 mts de estatura, quien manifestó llamarse ANA CRISTINA IBARRA MARTINEZ, no proporcionando ningún tipo de identificación, quien informa que el motivo de su presencia es porque ahí es su centro de trabajo, procediendo el visitador a requerir la presencia del Representante Legal del contribuyente EJE 3 PATROL, S.A. DE C.V, destinatario del oficio, preguntando si este se encontraba presente, la persona antes señalada manifestó que el contribuyente EJE 3 PATROL, S.A. DE C.V, ya no se encuentra en este domicilio y por lo que no estaba autorizado para recibir ningún tipo de documento, cabe mencionar que en el recibidor se encontraba un cuadro que correspondía a una licencia de expedida por Protección Civil, con el nombre de EJE 3 PATROL, S.A de C.V., al igual que en el estacionamiento se encontraban vehículos con la leyenda de "PATROL SEGURIDAD Y LOGISTICA", por lo tanto no se puede atender la diligencia y ante la ausencia y con fundamento en el artículo 47 primer párrafo fracción I, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se hace efectivo el apercibimiento de iniciar la diligencia con la persona que se encuentre en el domicilio fiscal del contribuyente, en el que se levanta la presente acta.-----

-----NARRACION DE HECHOS-----

Siendo las 13:30 horas del día 6 de Noviembre de 2018, la C. Mireya Sanjuana Saucedo Samaniego, con el objeto de constituirme en: calle Jesús Valdés Sánchez no. 1090 local 13 Colonia Topo Chico, C.P.25284, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, domicilio en el cual debiera notificarse el Oficio Núm. AFG-AGF/MALS-196/2018 de fecha 1 de Noviembre de 2018, del cual al tocar salí del interior una persona del sexo femenino de aproximadamente 30 años de edad, de complexión robusta de aproximadamente 1.60 mts de estatura, tez morena, de cabello largo oscuro, quien manifestó llamarse ANA CRISTINA IBARRA MARTINEZ, no proporcionando ningún tipo de identificación y además informa que el motivo de su presencia es porque ahí es su centro de trabajo, procediendo el visitador a requerir la presencia del Representante Legal del contribuyente EJE 3 PATROL, S.A. DE C.V., destinatario del oficio, preguntando si este se encontraba presente, la persona antes señalada manifestó que el contribuyente EJE 3 PATROL, S.A. DE C.V., ya no se encuentra en este domicilio, que actualmente se encuentra la empresa PATROL S.A de C.V., por lo que el C. visitador solicito nuevamente la presencia del Representante Legal del contribuyente EJE 3 PATROL, S.A. DE C.V, debido a que es el domicilio fiscal manifestado ante la autoridad del contribuyente, sin embargo manifiesta que no está autorizada para recibir ningún tipo de documento, por lo tanto no se puede atender la diligencia. Ante quien la C. MIREYA SANJUANA SAUCEDO SAMANIEGO, se identificó con su constancia de identificación número AFG/ALFS-0056/2018 de fecha 21 de Mayo de 2018 con vigencia del 21 de Mayo de 2018 al 31 de Diciembre de 2018 con número de filiación SASM-750930CJ5, expedida y firmada por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la cual aparece la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del C. Notificador y en virtud de la imposibilidad de continuar con el desahogo de la diligencia en el domicilio calle Jesús Valdés Sánchez No. 1090 local 13 Colonia Topo Chico, C.P.25284, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, una vez levantada la presente acta de Hechos donde se consignan los hechos ocurridos y observados.-----

2



.NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: EJE 3 PATROL, S.A. DE C.V.-----
ACTIVIDAD: Servicios de Investigación y de Protección y Custodia, Excepto mediante Monitoreo-----
DOMICILIO: CALLE JESUS VALDES SANCHEZ No. 1090 LOCAL 3, COLONIA TOPO CHICO, C.P. 25284-
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA----- R.F.C.: ETP111104HP9-----
OFICIO NUM: AFG-AGF/MALS-196/2018-----EXP.: GABISN1021/18-----
ORDEN: GABISN1021/18-----CLASE: ACTA DE HECHOS-----

Hoja No. 3

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA.- Leída que fue la presente acta y no habiendo más hechos que hacer constar, se dio por terminada, siendo las 14:00 horas del día 6 de Noviembre de 2018 levantándose la presente en original y una copia, después de firmar.-----

CONSTE.-----

FE DE ERRATAS.- Todo lo testado en la presente acta "no vale".-----

El C. Mireya Sanjuana Saucedo Samaniego, notificador adscrito a la Administración Local de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza Por la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza



Nombre y Firma



.NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: EJE 3 PATROL, S.A. DE C.V.-----
 ACTIVIDAD: Servicios de Investigación y de Protección y Custodia, Excepto mediante Monitoreo-----
 DOMICILIO: CALLE JESUS VALDES SANCHEZ No. 1090 LOCAL 3, COLONIA TOPO CHICO, C.P. 25284-
 MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA----- R.F.C.: ETP111104HP9-----
 OFICIO NUM: AFG-AGF/MALS-196/2018----- EXP.: GABISN1021/18-----
 ORDEN: GABISN1021/18-----CLASE: ACTA DE HECHOS-----

Hoja No. 1

En la ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 12:30 horas del día 7 de Noviembre de 2018, la C. MIREYA SANJUANA SAUCEDO SAMANIEGO, notificador, adscrito a la Administración Local de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quien se identifica con oficio número AFG/ALFS-0056/2018, con registro Federal de Contribuyente SASM750930CJ5, en la cual aparece su fotografía, cubierta una parte con el sello de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración Local de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como su nombre y firma autógrafa; contenida en el oficio número AFG/ALFS-0056/2018, de fecha 21 de Mayo de 2017, expedida y firmada por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo, fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017, Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; y en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y último párrafo y 42 primer párrafo fracciones II, III y IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en vigor, así como en los Artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción II, 4 primer párrafo fracción IV y último párrafo de dicho artículo, 12, 35 primer párrafo fracciones III, IV, VI y XXXVIII, 54 primer párrafo fracción V, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No.38 de fecha 11 de mayo de 2018.-----

Que a la fecha y hora señalado en el párrafo anterior que precede me constituí en el domicilio ubicado en: calle Jesús Valdés Sánchez no. 1090 local 13 Colonia Topo Chico, C.P.25284, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, domicilio fiscal que corresponde al contribuyente EJE 3 PATROL, S.A DE C.V., con el objeto de notificar y hacer entrega del oficio número AFG-AGF/MALS-196/2018 de fecha 1 de Noviembre de 2018, emitido por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se le impone la multa que se indica, cerciorándose de encontrarse en el domicilio correcto ya que este coincide con el ultimo domicilio fiscal señalado por el contribuyente ante el Registro Federal del Contribuyente, además de coincidir con el domicilio señalado en el oficio citado anteriormente, mismo domicilio que ostenta los siguientes datos externos: "calle Jesús Valdés Sánchez no. 1090 local 13 Colonia Topo Chico, C.P.25284, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, corresponde a unas oficinas que se ubican en la plaza comercial Santa Lucia, en la Planta Alta, Local 3, dicho local con ventanales de cristal, puerta y oficinas en el interior", más sin embargo la diligencia de notificación de la presente no pudo llevarse a cabo en virtud de que siendo las 12:30 horas del día 21 de Septiembre de 2018 y una vez constituido en el domicilio fiscal del contribuyente y cerciorándose que es el correcto conforme lo señalado y a efecto de hacer entrega de la orden antes referida e iniciar la revisión fiscal ahí ordenada la C. MIREYA SANJUANA SAUCEDO SAMANIEGO, notificador, adscrito a la Administración Local de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado

-----PASA A HOJA 2-----

3



.NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: EJE 3 PATROL, S.A. DE C.V.-----
ACTIVIDAD: Servicios de Investigación y de Protección y Custodia, Excepto mediante Monitoreo-----
DOMICILIO: CALLE JESUS VALDES SANCHEZ No. 1090 LOCAL 3, COLONIA TOPO CHICO, C.P. 25284-
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA ----- R.F.C.: ETP111104HP9-----
OFICIO NUM: AFG-AGF/MALS-196/2018----- EXP.: GABISN1021/18-----
ORDEN: GABISN1021/18-----CLASE: ACTA DE HECHOS-----

Hoja No. 2

de Coahuila de Zaragoza, procedió a tocar en la puerta de cristal, donde fui atendido por una persona del sexo femenino de aproximadamente 30 años de edad, de complexión robusta de aproximadamente 1.60 mts de estatura, quien manifestó llamarse ANA CRISTINA IBARRA MARTINEZ, no proporcionando ningún tipo de identificación, quien informa que el motivo de su presencia es porque ahí es su centro de trabajo, procediendo el visitador a requerir la presencia del Representante Legal del contribuyente EJE 3 PATROL, S.A. DE C.V, destinatario del oficio, preguntando si este se encontraba presente, la persona antes señalada manifestó que el contribuyente EJE 3 PATROL, S.A. DE C.V, ya no se encuentra en este domicilio y por lo que no estaba autorizado para recibir ningún tipo de documento, cabe mencionar que en el recibidor se encontraba un cuadro que correspondía a una licencia de expedida por Protección Civil, con el nombre de EJE 3 PATROL, S.A de C.V., al igual que en el estacionamiento se encontraban vehículos con la leyenda de "PATROL SEGURIDAD Y LOGISTICA", por lo tanto no se puede atender la diligencia y ante la ausencia y con fundamento en el artículo 47 primer párrafo fracción I, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se hace efectivo el apercibimiento de iniciar la diligencia con la persona que se encuentre en el domicilio fiscal del contribuyente, en el que se levanta la presente acta.

NARRACION DE HECHOS

Siendo las 12:30 horas del día 7 de Noviembre de 2018, la C. Mireya Sanjuana Saucedo Samaniego, con el objeto de constituirme en: calle Jesús Valdés Sánchez no. 1090 local 13 Colonia Topo Chico, C.P.25284, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, domicilio en el cual debiera notificarse el Oficio Núm. AFG-AGF/MALS-196/2018 de fecha 1 de Noviembre de 2018, del cual al tocar salió del interior una persona del sexo femenino de aproximadamente 30 años de edad, de complexión robusta de aproximadamente 1.60 mts de estatura, tez morena, de cabello largo oscuro, quien manifestó llamarse ANA CRISTINA IBARRA MARTINEZ, no proporcionando ningún tipo de identificación y además informa que el motivo de su presencia es porque ahí es su centro de trabajo, procediendo el visitador a requerir la presencia del Representante Legal del contribuyente EJE 3 PATROL, S.A. DE C.V., destinatario del oficio, preguntando si este se encontraba presente, la persona antes señalada manifestó que el contribuyente EJE 3 PATROL, S.A. DE C.V., ya no se encuentra en este domicilio, que actualmente se encuentra la empresa PATROL S.A de C.V., por lo que el C. visitador solicito nuevamente la presencia del Representante Legal del contribuyente EJE 3 PATROL, S.A. DE C.V, debido a que es el domicilio fiscal manifestado ante la autoridad del contribuyente, sin embargo manifiesta que no está autorizada para recibir ningún tipo de documento, por lo tanto no se puede atender la diligencia. Ante quien la C. MIREYA SANJUANA SAUCEDO SAMANIEGO, se identificó con su constancia de identificación número AFG/ALFS-0056/2018 de fecha 21 de Mayo de 2018 con vigencia del 21 de Mayo de 2018 al 31 de Diciembre de 2018 con número de filiación SASM-750930CJ5, expedida y firmada por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la cual aparece la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del C. Notificador y en virtud de la imposibilidad de continuar con el desahogo de la diligencia en el domicilio calle Jesús Valdés Sánchez No. 1090 local 13 Colonia Topo Chico, C.P.25284, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, una vez levantada la presente acta de Hechos donde se consignan los hechos ocurridos y observados.

3



.NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: EJE 3 PATROL, S.A. DE C.V.-----
ACTIVIDAD: Servicios de Investigación y de Protección y Custodia, Excepto mediante Monitoreo-----
DOMICILIO: CALLE JESUS VALDES SANCHEZ No. 1090 LOCAL 3, COLONIA TOPO CHICO, C.P. 25284-
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA----- R.F.C.: ETP111104HP9-----
OFICIO NUM: AFG-AGF/MALS-196/2018----- EXP.: GABISN1021/18-----
ORDEN: GABISN1021/18-----CLASE: ACTA DE HECHOS-----

Hoja No. 3

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA.- Leída que fue la presente acta y no habiendo más hechos que hacer constar, se dio por terminada, siendo las 13:00 horas del día 7 de Noviembre de 2018 levantándose la presente en original y una copia, después de firmar.-----

CONSTE.-----

FE DE ERRATAS.- Todo lo testado en la presente acta "no vale".-----

El C. Mireya Sanjuana Saucedo Samaniego, notificador adscrito a la Administración Local de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza Por la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza



Nombre y Firma